Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Pertenencia. 110014003004-2019-00366-00.

En atención a los escritos y el informe secretarial que anteceden, se ordena:

1. Tener a los demandados indeterminados que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de pertenencia, notificados a través de curador ad litem, el cual se notificó personalmente de las presentes diligencias y en el término otorgado para el efecto, contestó la demanda sin oposición a las pretensiones (fls. 244-245).

2. Remitir, por secretaría y vía correo electrónico la información solicitada por el apoderado de la parte demandante Armando Delgado Sánchez (fl. 346).

3. Reconocer personería al profesional del derecho Juan Manuel Montoya Tovar como apoderado judicial de la demandada Gloria Nidia Cuevas de Esguerra, en los términos y para los fines del poder de conferido (fl. 350).

4. Previo a reconocer personería al profesional del derecho Juan Manuel Montoya Tovar, como apoderado de Juan Manuel Esguerra Cuevas, debe acreditar la calidad en la que pretende actuar en el presente tramite.

5. Requerir a la Superintendencia de Notariado y Registro y a la Agencia Nacional de Tierras (INCODER) para que manifiesten el tramite dado a los oficios 1479 y 1480 del 19 de junio de 2019, secretaria proceda de conformidad. Oficiar.

6. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial,

documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

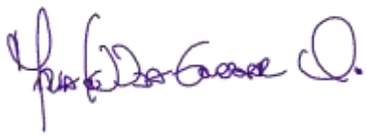

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 044**
Hoy 1 de diciembre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a65cb9df0b973de642aef69ce766cb379fa7f12c185db799630435e006583ec5**
Documento generado en 27/11/2020 11:17:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica